

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
	Convocatoria No. 001 de 2023	Versión: 1
		Página 1 de 1

DE:	MILENA OLIVEROS CRESPO Secretaria de Educación del Huila
PARA:	Directores Rurales, Coordinadores y Docentes con derechos de carrera.
ASUNTO:	Convocatoria para optar por encargo al cargo de rector en la Institución Educativa NICOLÁS GARCIA BAHAMÓN del municipio de TELLO
FECHA:	13 de enero de 2023

La Secretaría de Educación del Departamento del Huila en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, Artículo 2.4.6.3.13, Decreto No. 162 de 2022 y Directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil sobre la provisión por encargo de cargos Directivos Docentes -Rector, convoca a Directores Rurales, Coordinadores y Docentes con derechos de carrera, pertenecientes a la planta del Departamento del Huila, interesados en acceder por encargo como Rector en la Institución Educativa NICOLÁS GARCIA BAHAMÓN del municipio de TELLO, hasta tanto se nombre el titular con derechos de carrera o en periodo de prueba, para que se inscriban a través del Sistema de Atención al Ciudadano -SAC2.0- de la Secretaría de Educación del Huila, durante los días 16, 17, 18, 19 y 20 de enero de 2023. Lo anterior, no genera lista de elegibles y al docente seleccionado se le garantiza que al culminar el encargo regresa al cargo del cual es titular con derechos de carrera.

REQUISITOS:

- Que ostente un pregrado como Licenciado en Educación o Profesional No Licenciado en cualquier área del conocimiento (Resolución 003842 de 2022).
- Que ostente derechos de carrera activo en el departamento del Huila como Director Rural, en ausencia de este como coordinador y en ausencia de los dos anteriores como docente.
- Que acredite los requisitos del cargo directivo docente-rector según la Resolución 003842 de 2022, numeral 1.2.2.1.: "Seis (6) años de experiencia profesional".
- El educador que se encuentre en situación administrativa de encargo como rector, director rural o coordinador, para inscribirse a una nueva convocatoria para encargo, debe haber cumplido con la permanencia mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de posesión en el encargo que ocupa.
- Que no presente sanción disciplinaria en firme en el último año calendario (desde la ejecutoria de la sanción y el encargo). Se confrontará el Sistema de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI-.
- Última evaluación de desempeño sobresaliente en firme, registrada en el SISTEMA HUMANO, No aplica en el régimen del Decreto 2277 de 1979.
- Quienes acrediten experiencia directiva debe ser en los cargos de Director Rural-Rector o Coordinador en el sector oficial previo acto administrativo expedido por la Secretaría de Educación en los términos del Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.4.6.3.13. Encargo.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
		Versión: 1
	Convocatoria No. 001 de 2023	Página 1 de 1

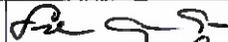
- Las fotocopias de los documentos que prueben los criterios de capacidad profesional y experiencia directiva, deben ser legibles y anexos a la solicitud.

El proceso de calificación inicia con la puntuación de los directores rurales y coordinadores con derecho de carrera inscritos. En ausencia de los anteriores, se calificará a los docentes con derechos de carrera que se inscribieron.



MILENA OLIVEROS CRESPO

Secretaria de Educación del Huila

NOMBRE	CARGO	FUNCION	FIRMA
LIDIA AYA AYA	Líder Recursos Educativos	Aprobó	
ISRAEL PEÑA SILVA	Técnico Operativo Planta de cargos	Proyectó	